



ANTOFAGASTA, 7 de octubre de 2020

DE: VICERRECTOR ACADÉMICO,
DR. CARLOS CABEZAS CABEZAS.

A: DIRECTORES SUPERIORES, DECANOS, DIRECTORES DEPARTAMENTOS,
JEFES DE CARRERAS, ACADEMICOS EN GENERAL

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien comunicar a ustedes las regulaciones de las diversas actividades docentes online que la Universidad de Antofagasta ha llevado a cabo para el buen inicio del año académico 2020, producto de la emergencia sanitaria provocada por el brote mundial del virus COVID-19, y que han sido levantadas y sistematizadas por la Dirección de Desarrollo Curricular de la Vicerrectoría Académica.

Cada una de las medidas descritas en adelante se aplican de manera transitoria mientras persistan las condiciones de la pandemia, y por tanto, se entiende que la modalidad de trabajo online es circunstancial al contexto hasta que se haga retorno a las modalidades de docencia presencial.

Por último, las medidas se adoptan en conformidad a las indicaciones de la Superintendencia de Educación Superior contenidas en el oficio circular N° 1 de fecha 30 de marzo de 2020, al Dictamen N° 3610 de fecha 17 de marzo de la Contraloría General de la República, al decreto supremo N° 4 de 2020 del Ministerio de Salud que declaró alerta sanitaria, las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud que calificó como pandemia el brote, la ley N° 18.575 que radica en el jefe superior del servicio las facultades de dirección y administración, y el artículo 45 del Código Civil que aplica como norma común supletoria que regula la aplicación del caso fortuito.

NORMATIVA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2020

I. REGULACIONES CURRICULARES SOBRE II SEMESTRE ONLINE 2020

1. Respecto de las actividades curriculares, dado las condiciones de la situación actual en el país por pandemia, la institución ha establecido que todas las actividades teóricas y teóricas-prácticas serán realizadas vía 100% online, y deberán resguardar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, considerando como base los principios de:

- a. Priorizar aprendizajes fundamentales
- b. Flexibilizar procesos de evaluación de aprendizajes
- c. Implementar metodologías y estrategias acordes al sistema online
- d. Considerar aspectos éticos sobre el desarrollo de asignaturas y la relación entre estudiantes
- e. Considerar situaciones de contexto (estudio desde el hogar, resguardo de la información, situaciones de enfermedad o salud, entre otros).

2. Sobre la Plataforma Institucional para el desarrollo de las actividades curriculares para este semestre se deberá trabajar sobre la plataforma educativa Moodle como espacio principal, y el uso de otras plataformas (Teams, Classroom, Blogger, otros) serán entendidas como complementarias y su registro deberá quedar reflejado en la plataforma Moodle.

3. Resguardar una distribución equitativa de la carga académica de los estudiantes en los horarios de clases, programando actividades de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. Para esto, es esencial utilizar de referencia los horarios de clases entregados en un inicio del semestre académico.

4. Finalmente, utilizar como referencia para una revisión en detalle de las condiciones anteriores las Circulares N°2 y N°4 de la Vicerrectoría Académica. Dichas circulares continuarán su aplicación hasta el término de la situación de docencia online.

II. LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS DE GESTIÓN ACADÉMICA

1. Para el desarrollo de estas actividades curriculares, las carreras deberán levantar propuestas que permitan su correcto funcionamiento, las cuales dentro de esas

alternativas podrán:

- a. Enrocar asignaturas del I semestre 2021 al II semestre 2020
- b. Desarrollo de asignaturas en módulos, es decir actividades intensivas y de corta duración. Las propuestas de módulos deben ser enviados por la Facultad para su revisión y evaluación por la Vicerrectoría Académica.

2. La Programación Docente respecto de las actividades prácticas y de laboratorio en principio no serán programadas, salvo que la Unidad Académica y declare y justifique que puede realizarlo 100% online.

3. Las actividades de laboratorio/talleres del área básica que se desarrollen bajo la modalidad online, se trabajarán con cursos en paralelos, para cada curso se establecerá un mínimo de 25 y un máximo de 45 estudiantes. Considerar en la distribución de paralelos las siguientes indicaciones para un buen proceder:

- a. La distribución de paralelos se realizará hasta el 30 de octubre. Para ello, los grupos de paralelo deben ser confeccionados por los respectivos directores de departamento y enviados a la Dirección de Gestión Docente.
- b. Los cambios justificados de estudiantes se recepcionarán y tramitarán hasta el 13 de noviembre. Para ello, el Jefe de Carrera debe enviar la nómina de los cambios al Director de Departamento respectivo, el cual a su vez lo remitirá a la Dirección de Gestión Docente.
- c. No se aceptarán cambios de paralelo fuera de plazo.
- d. No se autorizarán asignaturas de Electivo de Formación Integral por convenio a honorario.

III. APLICACIÓN DE ACUERDOS CON ESTUDIANTES

1. En cuanto a los acuerdos de los estudiantes con la autoridad superior de término de paralización de movilizaciones, sucedido en primer semestre 2020, las carreras deberán incorporar las semanas de Coordinación Académica y Salud Mental durante el transcurso del semestre. Para estos efectos, se deberán considerar en la planificación del semestre un total de (13) semanas de clases, (1) semana de exámenes y (3) semanas de coordinación académica y salud mental.

2. Las fechas de las semanas de Coordinación Académica y Salud Mental, contemplarán en primera instancia las siguientes fechas:



COMUNICADO

- a. Primera semana Coordinación Académica: 9 al 13 de noviembre
- b. Segunda semana Coordinación Académica: 7 al 11 de diciembre
- c. Tercera semana Coordinación Académica: 4 al 8 de enero

IV. ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE Y ESTUDIANTEL

1. Respecto de los acompañamientos a estudiantes estos continuarán con su programación planteada inicialmente por la Dirección de Desarrollo Estudiantil y sus áreas adscritas para apoyo psicológico, social, cultural u otras.

2. Así para los acompañamientos académicos a los estudiantes continuarán a cargo de la Dirección de Desarrollo Curricular, considerando el desarrollo de tutorías, ayudantías, acompañamiento psicosocial-académico, cursos en línea, talleres dirigidos por carreras, entre otros.

3. Finalmente, los acompañamientos a los académicos y docentes continuarán con su ejecución normal vía online y serán programados e informados por la Dirección de Desarrollo Curricular a través de las Áreas de Gestión Curricular y Desarrollo Académico Docente para capacitaciones en el ámbito de la docencia y Gestión de la Innovación de la Docencia para acompañamientos en el área de la innovación de la docencia.

Atentamente

Carlos Cabezas Cabezas
Vicerrector Académico
Universidad de Antofagasta